

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.498 · 1958

JUSTICIA NACIONAL

Boletín Oficial, 24 de octubre de 1958 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Justicia Nacional

JUSTICIA NACIONAL

Créase el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal número 3, con asiento en San Martín (Bs. As.)

LEY N° 14.498

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1°. Créase el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal N° 3 con asiento en la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Asígnase a dicho juzgado la misma jurisdicción, competencia y dotación del personal que tienen los actuales juzgados nacionales de primera instancia números 1 y 2 de la ciudad de San Martín.

ARTÍCULO 3°. La Cámara de Apelaciones en lo Federal de la ciudad de La Plata conocerá en grado de apelación en las causas que se tramiten ante este juzgado; dispondrá el turno correspondiente y distribuirá las causas actualmente en trámite en los juzgados números 1 y 2 existentes.

ARTÍCULO 4°. El Poder Ejecutivo de la Nación adoptará las providencias necesarias para la instalación y funcionamiento del Juzgado creado por esta ley, incluyendo los gastos que ello demande en el presupuesto para el año 1959.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los 26 de setiembre de 1958.

A. GOMEZ F.F. MONJARDIN

Luis A. Viscay Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.498



VEREDICTA LEYES

Justicia Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).